

Riviera del Perro

Año de 1855

Libro de Acuerdos del  
Ayuntamiento







Acuerdo de Excmo. Sr. D. Juan de Rivera del primer a siete de Enero de  
mil ochocientos cincuenta y cinco: estando reunidos  
los señores D. J. Compagnon el Ayuntamiento. Const. se dio lectura  
y leyeron las Reales ordenes y demas disposiciones super-  
iores comunicadas en los Boletines oficiales y en su con-  
plimiento acordaron: se guarden en todas sus partes,  
habiendose publicado en la forma ordinaria para la  
comun inteligencia.

Conforme a la Ley de 20 de febrero del año  
de mil ochocientos veinte y tres restablecida seña-  
la el Ayuntamiento para celebrar sesiones ordinarias  
los Domingos.

Estando para llegar los sumarios de la  
del medicamento proximo a dar a la Corporacion  
nombrados como nombran D. J. Receptor a D. Juan  
Taramilla de esta ciudad se acordó se le han  
entregado y obligaron a que medie a la correspondencia  
que se extendiere a aptos etc.

Teniendo presente que las Caballerias que transi-  
tan sin bozal hacen danos en los sembrados a fin

de evitarlos acordaron: se publicaron en seguida  
 los papeles en observancia, y al q<sup>o</sup> no lo ejecu-  
 te se le exigirá la pena q<sup>e</sup> la Autoridad local  
 le imponga á su prudencia. Así lo acordaron  
 y firmaron dichos señores reg. certifico: Com. de unio.

Juan Ant. de Salas

José Antonio  
 Zabala

José Antonio  
 Martín

José Álvarez

Man. Chacon

Pedro Bitor

Antonio Gallardo

Manuel Sainza

Juan José  
 Pérez

José de Argandoña  
 Quirós  
 Quirós

Acuerdo de Rivera del mes de Enero 1885.

Estando reunidos los señores q<sup>e</sup> componen  
 el Ayuntamiento se dio cuenta y leyó el texto  
 q<sup>e</sup> antecede y quedó aprobado.

Se dio cuenta de todas las Reales  
 ordenes y demas disposiciones superiores comuni-  
 cadas en los respectivos Oficios, y en su vista  
 acordaron: se guarden y cumplan, y se



Primer D. J. Cortáez =

Tallos

Pabon

Martin

Sainza

José del Arco

no

Luís

[Signature]

Badajoz Rivera Enero 21 de 1855.

Habiéndose remitido los D. J. compuestos al Ayuntamiento. Consejo se leyó el Acta q. antecede y quedó aprobada.

Lo mismo de todas las disposiciones superiores comunicadas en los Boletines Oficiales y en otros viles acordados; se guarden y cumplan, y con respecto a lo q. se manda la cobranza del déficit del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial por la mitad de los derechos de torca en cada año de el Aguado, como antes administrados q. se haciendo en el año último no se puede decir en concepto de mal haya de ser su enajenamiento para proveer un subarrendamiento de las administraciones con el fin de q. se llame

respecto a determinacion del E. en que se le ofina  
por el q. se debe determinar . . . . . lo q. haya  
o ha en un caso, firmando . . . . . dichos s.  
y q. certifique.

*(Circular stamp)*  
Lalloy Dubony Martin Lainer Perez  
Bitor Chaon Nicos Gallardo Jose de Parony  
Quier

Noto que con fecha veinte y tres se puso y dio a  
q. se prohibe, y lo firme, Parony

Remedio de Biondo del ferno a 28 de Enero de 1855.

En sesion ordinaria de este dia se reunió el Ayuntamiento  
Const. se leyó el Acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Al. Const. a las  
Ciudad de Almeria fecha veinte del actual, relativo a  
q. se instruya e informe a uno de los Sr. Diputados q. represente  
a esta provincia en las mentadas sobre enagenacion de las tie-  
ras de Propios cuyo proyecto a su vez se ha presentado a las  
Cortz, para vista a ordenar; se expongan los particular  
siguientes

Que el fondo de Propios de esta Villa se compone





Primero: De cuatrocientos fanegas de parte en la Dehesa de  
Valdemoré

Segundo: De un Capital o censo de a un d<sup>to</sup> reditua un  
de mil maravedies ~~de~~ sobre la misma Dehesa  
de Valdemoré

tercero: De mil fanegas susceptibles de labor y un d<sup>to</sup> las  
tierras sembradas los dehesas y de q<sup>da</sup> se compone la Dehesa  
de Redroquillo

Cuarto: De dos mil quinientas fanegas de parte de la del  
Canchal de mil dehesas q<sup>da</sup> comprenden los dos quintos  
del Villar y Campo tambien son susceptibles de labor y  
un d<sup>to</sup> se han repartido al vecindario

2.<sup>o</sup> No hay documento alguno q<sup>da</sup> acredite la procedencia de dichos  
censos, solo q<sup>da</sup> sus rendimientos de parte de labor desde los  
tiempos mas remotos q<sup>da</sup> la memoria no alcanza se han aque  
gado p<sup>o</sup> disposiciones de sus Reglamentos y Presupuestos  
ahora a satisfacer las cargas Municipales y el contingen  
cia de la Hacienda

3.<sup>o</sup> Que los Terros solo se aprovechan con ganado lanar solo  
primero desde S.<sup>ta</sup> Miguel hasta veinte y cinco de Marzo

de cada año y en otro tiempo y en el vacante ha tenido  
los cargos de poder panteo el ganado . . . de labor, y en  
primavera y verano todo el . . . los vecinos de  
dicho clero y aun el olgor, y en el quinto se panta  
mitz del Gancho los heras y muez

4.º Que p. la circunstancia expresada en el anterior de tener  
los vecinos sus ganados en separados de heras y los heras  
por la ninguna proporción en otros pantes, les sería un  
incalculable perjuicio la enagenación q. se proyecta puz  
q. de reducirse a dominio particular cada uno hacia lo  
q. también p. convenientemente a su posición y ser de insosiego  
todo aprobación q. viene temiendo

5.º Que en el caso insperado q. se determinase la venta  
podría ser p. medio de Repartimto a Censo reservati-  
vo de un toz por ciento entre todos los vecinos de terrenos  
susceptible de labor, es de un pedreguelo y quintos del  
Piso y Campo del Gancho, y el resto de una de heras  
y de la de Valdemera para panto y al mismo Censo en-  
tre los frangeros del ganado lanar, facultando al  
Ayuntamto para la aplicación a cada vecino de  
la parte q. le corresponde en labor y pantes

6.º Que se ejecutase p. medio de Repartimto a Censo  
se hubiese de estampar las condiciones de el panteo  
de ganados como indiviso el particular tenerse





y continúan las leyes establecidas en el punto de  
fontanería

7º Que se remita a la Comisión de las A. y C. de las  
municipalidades con el fin de que se acuerde en el  
oficio = Cum. = auto = etc =

Las Vegas

Pabon

Martin

Gallardo

Sainza

Sever

Nierras

Biton

Chacon

José de Vargas

Quirós

Quirós

[Signature]

Notas Confesiones de los señores de las herencias  
pertenecientes a las A. y C. de las municipalidades  
primas: Vargas

[Signature]

Atado y rubricado 28 de Julio de 1855



Estando en cumplimiento ordinario los señores de las com-  
prensas de las A. y C. de las municipalidades y que se acordó  
se hizo presente de la medida adoptada en

el año anterior sobre establecimiento de su cargo respon-  
sable de duros, aprobada por el Sr. D. ...  
en veinte de febrero, habiendo surtido ...  
de beneficios en su rito acorda el Ayuntamiento,  
que con el fin de que continúe en el año actual se libre  
opio al mismo Estrecho intentando en el la autorización  
indicada.

Hallándose presente en esta sesión Sr. D. ...  
Sr. D. ...  
con el objeto de tratar sobre el nombramiento de Mayordomía  
de la Fabrica y demás Santuarios y de Redicador por  
la Catedral propiamente con la completa conformidad  
del referido teniente acordaron nombrar como nombran  
de Mayordomía de las Animas al Sr. D. ...  
de la Fabrica al Sr. D. ...  
y como Redicador al Sr. D. ...  
concurriendo en el mismo las circunstancias  
de suficiencia, Piedad y Dotes honorarias, para  
darseles opio a todas las nombradas para su inteligencia  
explicándoles las respectivas afecciones,  
que siendo no solo conveniente sino muy beneficioso a la  
prosperidad del Santuario del Señor de las Misericordias  
la tenoración anual de las Mayordomías cuyo honor no se  
de en manera alguna viene por el determinado



personas sino tuera entre todos, que los Ayuntamientos y Caballero  
 no sean raros, juzgan aptos para desempeñar tan distin-  
 guido encargo, si que debe darse cuenta formal a los entran-  
 tes p. lo que salgan, pero que atiendan la permanencia de los  
 actuales, y que su renouación pudiere hoy interpretarse por los  
 mismos como una ofensa personal, si que esta muy afena la  
 Corporación, al paso que ofenden su amor propio suponiéndose  
 no merecer la confianza de los mismos: acórdese renovar y  
 afirmar en primer lugar su Dño. a nombrar anualmente a los  
 referidos Mayordomos, y en uso de esta facultad, y en atenuación  
 a las razones enunciadas nombrar por Mayordomos del San-  
 tísimo Cristo a la Misericordia a los que actualmente lo  
 desempeñan D.º José Pomales y D.º Joaquín Santoja por lo  
 lo el presente año y en la Cuatrida a haber a su Cuatrida  
 digo Sustituidos en el siguiente año, lo cual se les comunicara  
 oportunamente y lo firman a que certifico =

Luis
Joaquín Marchante
Luis
Martín  
Sainza
Chaves
Nieto
Bitor
J. de Vargas  
Gallardo
Luis
D.º

puro en ofension lo prescrito en el estatuto anterior  
y lo firmo =

Vargas

*[Signature]*

Entrega a *[Signature]* En esta villa a prim. de Febrero del referido año ante  
Dulas } el Sr. M<sup>o</sup>. Jefe de la Real Audiencia de esta villa y  
enterado el nombram<sup>to</sup> de receptor de Dulas se entregó a  
los sumarios siguientes

|                             |     |
|-----------------------------|-----|
| De diez y trescientos ..... | 300 |
| De diez y veinte .....      | 20  |
| De diez y uno .....         | 1   |
| De diez y seis .....        | 6   |
| De diez y cinco .....       | 5   |

De todo lo cual se dio por entregado a su satisfaccion  
y se obligó a responder al importe de los que a los  
sumarios como a los sobranter con sus bienes habidos  
y p. haber poderio a tenores Juces Competentes y venen  
ciales de feyer en forma y lo firmo con otra p. sien  
do testigos Jynacio Subrian Domingo Riguelme y Frey  
sic Cuellar de esta ver. a que dize =

*[Signature]*

Jose Taramillo

*[Signature]*

Jose de Vargas

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



4 de Febrero 1855.

Hallándose reunidos en sesión ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y que fué aprobada. Se dio cuenta de todas las ordenes, incertan en las protecciones oficiales y en su hita acordaron la guardar y cumplir y lo firman a que certifico =

~~Lalloy~~ ~~Pérez~~ ~~Martín~~ ~~Sainza~~  
~~Marroñas~~ ~~Nierras~~ ~~Pérez~~

Gallardo  
Bitor

José de Parguery  
Luis

Acuerdo divido al turno febrero 11 1855.

Hallándose reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional se leyó el acta anterior y que fué aprobada.

Se dio cuenta de una orden de la Exma Diputación Provincial para treinta y uno de Enero último en que se tiene aprobado el presupuesto de gastos municipales para el presente año y expedientes que le acompaña

nam sobre Composicion del Cementerio, adquisicion  
 de una casa al Sr. Marques, ... de la Comu-  
 nidad antigua a donde se ha ... de construir  
 la Sala Consistorial feral de Escuelas y Lared,  
 en su virtud acordaron: se guarden y cumplan y que  
 se ponga certificacion a la misma Ord. a continuan-  
 cion de los referidos Expedientes y lo firmaron o que  
 certifico =

Lallay      Labon      Martin      Lains  
 Charon      Nicu      Perez  
 Gallardo      Jose de Vargas  
 Quira

Acuerdo Dado en el Fuero 16 de Febrero de 1855.

Hallandose reunidos en Ayuntamiento Ord. Digo  
 extraordinario los señores que lo componen se leyó  
 el acta anterior y quedo aprobado.

Se hizo presente que el actual tiempo de escu-  
 ridad nubiar es la causa de que los muchos formales po-  
 bres estan sin trabajo y algunos perdiendo bienes en su  
 consecuencia acordaron: que con el objeto de que  
 se cumplan por los veros pudientes en el entre tanto





mejor el tiempo se haga inmediatamente un  
 repartimto. teniendo presente la posibilidad en  
 cada uno de aquellos, habiendose publicado por el  
 Leon publico que se hayan representado los señores  
 formales y darle la correspondiente papelitos  
 en la distribución que se les haga señalando los dos  
 y medio diarios; y se firmen el que certifica =

Latorre  
 Laborda  
 Martin  
 Lario  
 Aranda  
 Nicuesa  
 Perez  
 Gallardo  
 Birgi  
 Jose de Parga y  
 Larios

Auerdo Diviso en el Perno 16 de febrero de 1855.

Litando reunidos los señores que componen el  
 Ayuntamiento Constitucional se leyó el acta anterior  
 y quedo aprobada.

Se hizo presente que D. Toribio de  
 nombrado predicador de la Cuarentena no ha aceptado

de el cargo y en su virtud oído en este auto al  
representante el Sr. Cuenca . . . . . Sarsos au  
daron: nombran como nombran . . . . . el pro. Dr.  
Zacarias Rodriguez Cuenca Sarsos de la Alca  
pora del Valle al cual se le avisa oportunamen  
te y lo firmen etc. Sues a que certifica=

Lathay
Laboy
Martin
Lainy  
Chavanzos
Nieves
Perez  
Gallardo
Biloy
Jose de Pargoy  


Quinos

Atado y Rubricado por 25 de 1855.

Hallandose reunidos en sesion ordinaria  
los Sr. J. componen el Ayuntamiento se leyó  
el Auto anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de todos los raudenes  
insertos en los Boletines Oficiales y en su vista  
se acordaron se guarden y cumplon y lo firmen etc  
de certifica=

Lathay
Laboy
Martin
Lainy  
Perez
Nieves
Chavanzos
Gallardo  


Jose de Pargoy  


Quinos

Rivado del fremo de Marce





Veniendo los señores del Ayuntamiento Const. se leyó el Acta anterior y queda aprobado.

Se dio cuenta y leyeron by orden insertos en los Boletines oficiales y como antes acordado se guarden y cumplan en la forma ordinaria y lo firman en q. Certificado =

*[Signatures: Latorre, Labra, Martin, Lainez]*

*[Signatures: Perez, Alvarez, Amador, Gallardo, José de Pargay, Guina]*

Acuerdo de 7 de marzo de 1855.

En sesión ord. de este día se unió el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ord. insertas en los Boletines oficiales y como antes acordado se guarden y cumplan y lo firman en q. Certificado =

*[Signatures: Latorre, Labra, Martin, Lainez]*

*[Signatures: Alvarez, Perez, Amador, Gallardo, José de Pargay, Guina]*

Se unió el 7 de marzo de 1855.

Estando reunidos en sesión ordinaria

sin los Señores que componen el Ayuntamiento.  
Constitucionales. de los años anteriores y  
quede aprobada.

Se dio cuenta a una Orden del  
Sr. Gobernador de esta Prov. de fecha 17 de  
Febr. último facultando q. la Continuar  
a los Guardas de noche que custodien los frutos  
del Campo con responsabilidad de ellos a los  
daños y perjuicios; en su virtud acordaron: se  
cumpla en todas sus partes formando  
por separado Expediente con Certificación  
de la misma y este acuerdo para que con  
te la lealtad a las operaciones; y con el fin  
de que a tan útil y ventajosa institución  
solo Contribuyan los vecinos y forasteros q.  
voluntariamente quisieran ser incluidos en el re-  
partim. que con la formalidad debida  
ha de practicarse se haya notorio por  
Edictos para que en el termino de diez  
dias se presenten en la Secretaría por si  
o persona que los representen todos los  
que quisieran ser incluidos en la intelec-  
ción que el que no lo beneficiare pasado  
el termino se entienda comprendido



en la derrama. He lo acordado y firmado thus  
por el que certifico =

Laloy

Laloya

Martin

Lainy

Ferez

Acueros

Amoros

Vallardo

Jose de Vazquez

Quin

Nota con esta veinte se puso la certificación prove  
nida. Y por que consta lo mismo =

Vazquez

B

Avenida y Pivern el Funes 23 de Marzo de 1855.

Estando reunido en sesion extraordinaria  
los señores que componen el Ayuntamiento segun el acta  
anterior y queda aprobada.

Se hizo presente que conforme al Real  
Decreto de siete de Diciembre de mil ochocientos  
treinta y seis debe nombrarse una sesion del  
Ayuntamiento para componer el Consejo de Califica  
cion y disciplina de la Milicia Nacional del  
que son locales natos el Sr. Alcalde procurador

Sindios y Capitanes de las dos Compañias, nombra  
 a los Regidores Manuel Sainz . . . y Pedro de  
 comunicandole oficio al Comandante. Al tratarse  
 para su inteligencia y efectos convenientes,

Tambien se hizo presente que no  
 siendo posible alguna cantidad en el presupuesto  
 de gastos para el agente de esta Corporacion en la  
 Capital, acordaron proponer como proponen la  
 cantidad de trececientos veinte d. y que se co  
 municar a la Excmo Diputacion Provincial por medio  
 de oficio para si tiene a bien se adicione en el  
 referido presupuesto. A lo acordado y firmado  
 por el Sr. D. Juan de los Rios =

|               |                |                |                       |
|---------------|----------------|----------------|-----------------------|
| <i>Sainz</i>  | <i>Laboy</i>   | <i>Martin</i>  | <i>Sainz</i>          |
| <i>Ferez</i>  | <i>Nicolas</i> | <i>Jellado</i> |                       |
| <i>Chacon</i> |                |                |                       |
|               |                |                | <i>Jose de Vargas</i> |
|               |                |                | <i>Juan Lucio</i>     |

Cota } Se han puesto los oficios presentados y de oficio =  
 Vargas



el Fermo 3.º de Abril de 1855.

Hallando reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo que antecede y quedo apresado se hizo presente que en uneyto a la Circular del Gobierno de Prov.º numero setenta y cuatro de ve nombre los individuos que han de componer la Junta municipal de Sanidad, en cuya virtud lo hacen en las personas siguientes

---

Jos. Alcázar

Jos. Cruz Parroco

Manuel Saiz

Manuel Chacón } Regidores

D.º Feliz Balbuena

D.º Dionisio Balader } Auxiliares

D.º Juan Toré Jimenez

D.º Lorenzo Barneto } 4.º

Acordando al mismo tiempo se ponga y remita al mismo Gobierno de Prov.º Copia de esta propuesta que firmaron dichos Señores

*[Signature]*

al Ayuntamiento de San Cerdeiro

~~Lalloy~~

~~Lalloy~~

~~Martinez~~

~~Sierra~~

~~Perez~~

~~Gallardo~~

nota

~~Chavon~~

~~Jose de Parga y Quirós~~

Se puso y dispuso en oficio la propuesta al Sr. Gobernador de esta Pura y p<sup>a</sup>. que conste lo mismo =

Vargas

Auerdo Piviera al Tesoro 8 de Abril de 1855

Estando reunidos en Ayuntamiento ord. los Sres que lo componen se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las M. ord. y demas disposiciones superiores comunicadas en los boletines oficiales y en su virtud acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordenada y lo firman thus Sres. de San Cerdeiro =

~~Lalloy~~

~~Lalloy~~

~~Martinez~~

~~Gallardo~~

~~Sierra~~

~~Perez~~

~~Chavon~~

~~Jose de Parga y Quirós~~

Piviera al Tesoro 15 de Abril de 1855.

Estando reunidos en Ayuntamiento ord. los Sres que componen



En el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta y leyeron las R. ord. y disposiciones superiores de la Gov. insertas en los Boletines oficiales y en su bita acordaron: se guarden y cumplan en todas sus partes y lo firmen a que pertenezca =

Lalloy

Labra

Martín

Yalludo

Nicolas

Chaves

Perez

José del Rey

Quintanilla

B

Acurdo y Pasa en el termo 22 de Abril de 1855.

En sesión de este día reunido el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.

Se hizo presente que debe proceder al nombramiento de peritos repartidores para el repartimiento de la Contib. territorial del año venidero que debe recaer en los Contribuyentes de mayores, del medio y menores Cudías

y habiendo deliberado sobre el particular unanimemente eligen a los siguientes

| <u>Nombre</u>                      | <u>Cuotas</u> | <u>Nombre</u>                            | <u>Cuotas</u> |
|------------------------------------|---------------|--|---------------|
| José Tabero . . . . .              | 656           | <u>4ª</u>                                |               |
| Franco Tabon Ramirez . . . . .     | 494           | José Cortes, vers. de Villafra . . . . . | 129           |
| Fernando Díaz . . . . .            | 183           | Franco Viera Dredaz . . . . .            | 106           |
| D.º Domingo Parin . . . . .        | 177           | Franco Viera Subiran . . . . .           | 12            |
| <u>Suplentes</u>                   |               | <u>5ª</u>                                |               |
| Franco Tabon Arias . . . . .       | 394           | José Torres . . . . .                    | 391           |
| Juan Delgado . . . . .             | 132           | Juideo Lopez . . . . .                   | 102           |
| Juan Gallardo . . . . .            | 104           | José Salguero Conaliza . . . . .         | 64            |
| D.º Rafael Cabadinas . . . . .     | 62            | <u>Suplentes</u>                         |               |
| <u>1ª termin. p.º propietarios</u> |               | <u>1ª Fernan.</u>                        |               |
| D.º Man.º Gaspar . . . . .         | 5232          | José Tabon . . . . .                     | 1068          |
| D.º Man.º Gaspar . . . . .         | 266           | D.º Fernando Gaspar . . . . .            | 137           |
| Juideo Carrasjal . . . . .         | 47            | Juan Paron Arias . . . . .               | 139           |
| <u>2ª</u>                          |               | <u>2ª</u>                                |               |
| Matulis M.º Pardo . . . . .        | 524           | José Ant.º Tabon . . . . .               | 183           |
| José Niño mendi . . . . .          | 102           | Juideo Jimenez . . . . .                 | 137           |
| Alonso Tabon . . . . .             | 100           | Man.º Moreno . . . . .                   | 59            |
| <u>3ª</u>                          |               | <u>3ª</u>                                |               |
| José Subiran . . . . .             | 43            | José Parin vers. de Of.º . . . . .       | 196           |
| Man.º humera . . . . .             | 36            | Diego Agapito . . . . .                  | 246           |
| Ant.º Niño . . . . .               | 18            | Ramon Cham . . . . .                     | 83            |






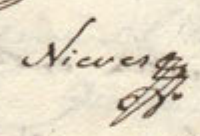

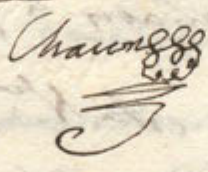


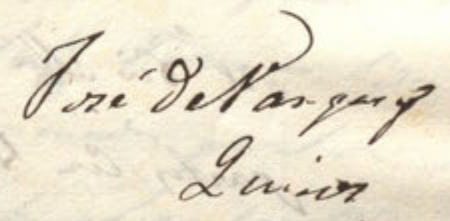
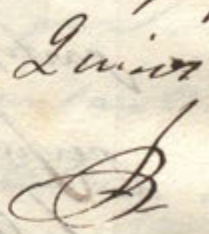
4.<sup>a</sup>

5.<sup>a</sup>

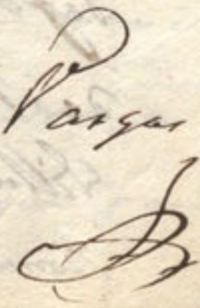
Ant. Gomez . . . . . 595  
 D.<sup>o</sup> Jose Saenz . . . . . 279  
 Fran.<sup>o</sup> Mariscal . . . . . 127

Tomás Orayo . . . . . 569  
 Agustín Torres . . . . . 246  
 Jose Pascual . . . . . 128

En cuyo termino se concluyo este nombram<sup>to</sup> poniendose  
 a el Certificacion literal para el expediente separado  
 y remitiendole a la Administracion principal de Hacienda  
 publica copia a efectos convenientes. Asi lo acordaron  
 y firman sus señores el que certifico =

Acta y Consta veinte y siete se ha puesto la Certificacion pu  
 blica y la lista para la Administracion de Hacienda  
 publica. Y. que Consta lo antes y firmo =

Perez  


Auerdo Dado en el mes de Agosto 29 de Abril de 1855.

Hallándose reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional en la sesión ordinaria se leyó el acta que antecede y quedó aprobada,

Se dio cuenta y leyeron los Reales Decretos, Reales y demás ordenes superiores comunicadas en los Boletines oficiales hasta el numero Cincuenta y uno inclusiva y en la lista acordada: se guarden y cumplan en todas sus partes publicandose por Edictos y pregones para la común Intelectual y observancia,

Tambien se hizo presente que al continuar entrando los ganados a pastar entre los paises de San Juan en que esta por tiene Comunidad o parte en Villapanca ha a causar considerable perjuicio y para evitarlo acordaron: se proceda al cerramiento prohibiendo la entrada de aquellos en deferido, entregados, sin perjuicio de que se reformara esta disposicion y determinasen cuando hayan de entrar si el Ayuntamiento de aquella Villa o quien se dispiera en su nombre de Comisarios que se presenten el día diez de Mayo, en su caso



lo que se delibera se acordará en un acto áun-  
tuacion. y lo firmen dichos señores

o que certifica =

*Lallos*

*Martin*

*Sainza*

*Chaves*

*Gulludo*

*Niwa*

*Peres*

*Blta*

*Josi de Nargu y  
Luis*

*[Signature]*

Acta y se puso en ejecución cuanto se previene anteriormente y lo firmo =

*Sargos*

Acuerdo } Puse en el termo 3 de Mayo de 1855.

10318

*[Signature]*

Hallandose reunidos los señores que componen el Ayuntamiento se presentaron D.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> Florenio Buzca y Casañal y Don Evaristo Comisionados por el Sr. D. Rafael para Conferencia sobre el asunto de las entregas de la Comunidad de pastos y habiendo deliberado referendamente unánimemente acordaron: que se acote el indicado terreno prohibiéndose la entrada a toda clase de ganados excepto en algunos meses que pueden aprovecharse por tener entrada por barbuque, durante hasta el diez de Julio en que pueden

entran libremente los Cerdos unicamente al aprovechamiento  
 el bastos y durando hasta el día ... veinte del  
 mismo mes en cuyo día entraron in ... di tinte  
 toda clase de ganado, al aprovechamiento de los bastos por  
 el el bastos es propiedad exclusiva de dueños  
 librando opus a la referida Corporación de  
 Villapanor para que lo tenga entendido y publique  
 a efectos de lo siguiente. Como se hará en esta N.ºa. se  
 manda que sea y que lo siguiente =

La Torre  
 Guillermo  
 Pérez  
 Martín  
 Sainza  
 Charon  
 Antonio Baza  
 José García  
 José de Vargas  
 Luis  
 Bita  
 3

Nota } Con la misma fe se puso y dio a los opus como asi me  
 me fijo escrito expresado en esta N.ºa. y a que conste  
 la firma = Vargas

Acurdo } Pasa al Libro 6.º Mayo 1855.

En sesión Ord.º de este día se acordó el Ayuntamiento  
 miento se leyó el auto anterior y quedó aprobado  
 se dio cuenta al today las ordenes in rest



en las Boletines oficiales y en su virtud acordaron  
 reguarden y cumplan en la forma ordinaria  
 firmando o que Certifico =

Lalloy

Martin

Sainza

Chaves

Gallardo Nieves

Ferez

Blas

Jose de Argon y

Luis

Acuerdo y Provision 13 de Mayo de 1855.

Estando reunido el Ayuntamiento en sesion ordena  
 se leyo el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta y tambien leyo las leyes y or-  
 denes de la superioridad insertas en las Boletines y en  
 su virtud acordaron: se guarden y cumplan en la  
 forma ordinaria y lo firman o que Certifico =

Lalloy

Martin

Sainza

Chaves

Ferez

Nieves

Blas

Jose de Argon y

Luis



Provision de Fomento 20 de Mayo de 1855. Hallandera

Reunidos en sesión ordinaria los señores que componen  
el Ayuntamiento deleyo el acto qd . . . . . anterior y que  
do aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas  
en los boletines oficiales y en su vista acordaron: la  
guarden y cumplan en la forma ordinaria, firman  
do el que certifico =

*Lalloy* *Martín* *Sainz y Chauve*  
*Gallardo* *Niwa* *Ferrer*  
*Bitri* *José de Arango y*  
*Quirós*

Acuerdo de Viscaya 27 de Mayo de 1855.

Reunidos en Ayuntamiento ord: los señores que lo com  
ponen deleyo el acto anterior y que do aprobada.

Se dio cuenta de todas las sugerencias, dispo  
siciones de las autoridades, comunicadas en los boletines  
oficiales y en su vista acordaron la guarden y cum  
plan en todas sus partes y lo firman el que certi  
fico =

*Lalloy* *Martín* *Sainz y Chauve*  
*Gallardo* *Niwa* *Ferrer*  
*Bitri* *José de Arango y*  
*Quirós*



Celebrando sesion ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento. se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ord. insertas en los Boletines oficiales y en su virtud acordaron: Reguarden y cumplan en la forma ord. y lo firmen a que certifico =

*Lallos*

*Martin*

*Sainza*

*Chaves*

*Gallardo*

*Niava*

*Perez*

*Bitan*

*Jose de Arzaga*

*Quin*

*B*

Acuerdo } Pasa en el Fuero de el Junio de 1855.

Gallardo leídas en sesion ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento. Constitucion! se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta del expediente formado de p. separado sobre el nombramiento de un teniente municipal para la certificación de los tributos Estancia

fin y reparto de los censos territoriales de los  
 villas a que se ha unido un . . . . . oficio de  
 Administracion de Hacienda . . . . . Publicas de  
 partidos nombrando los peritos de las ternas que los  
 fueren tenidos en su parte acaudadas: nombran  
 como nombran p. presidente de esta junta al Resido  
 Ant. Gallardo que gudo enteredo, asi como lo que  
 de la Corporacion a que se han dividido unen  
 ing y fijado en esta p. la presentacion en  
 sesiones p. los diez y arendend. forasteros en el ten  
 mero de quince dias.

Asimismo el Ayuntamiento teniendo pre  
 sente las considerables ventajas que reportaran los  
 labradores sacando las tierras p. colocar en las  
 heras de dia acaudadas: se prohibe la saca de noche  
 o madrugando permitiendo unicamente de dia cori  
 piendo a que lunter venga a esta disposicion diez  
 i. de multa en papel p. cada caso publicandose por los  
 medios acostumbrados p. que no se alegue ignorancia y lo  
 firman de g. certipio =

La Torre  
 Gallardo  
 Fabrega Martin  
 Bitor  
 Lainez  
 Chaves  
 Nieves  
 Jose del Pardo  
 Quirós  
 J. C.





misimo dia q. el por publico y edito se hizo notorio  
cuanto le previene anteriormente y lo firmo =

Vazquez

Acuerdo Dicho en 17 de Junio de 1855.

Estando reunidos en sesión ord. los señores que  
componen el Ayuntamiento Constituido. se leyó el acta ante-  
rior y quedo aprobada.

Se dio cuenta a todas las ord. incultas en los  
Boletines oficiales y en su bita acordando: se guarden y  
cumplan en la forma ord. y lo firmen el J. C. y el Prestero =

Lalloy

Pabon

Martin

Sainza

Perez

Chaves

Bizco

Alvarez

Jose de Vargas

Juan Luis

Acta Dicho en el Pueblo de Badajoz el 24 de Junio de 1855.

Estando reunidos en Ayuntamiento ord. los señores  
que lo componen se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se hizo presente que el estado de guerra en  
que se halla por parte de la Iglesia parroquial distribuido  
el ultimo cuerpo que en la Torre de las Campanas fal

ta que concluir y que se desplomara aquella se segui-  
 ran considerables degrauias y no po- . . . . . podran cele-  
 brarse los Dibinos ofiis por quedar . . . . . se this tem-  
 plo al descubierta p. aquel punto; en el fin se precaban  
 otros males y vido sobre el particular al Caballero Juan Pa-  
 ruro acordaron que para solicitar los fondos necesarios por  
 la conclusion del referido Templo se forme Expediente  
 p. separado con Certificacion literal de este acuerdo, dando  
 se cuenta para determinar lo conveniente.

Se hizo igualmente presente que hace tiempo tie-  
 ne fija su atencion esta Corporacion en las ventajas que  
 puede reportar el establar en esta N.ª una feria sin exco-  
 pio. alguno p. espacio de tres dias que lo son here, Ca-  
 torre y quince de mes de Sep.ª de cada un año atendien-  
 do a las ventajas de las abundantes aguas para personas  
 y ganados; y con el objeto de que se realicen los deseos del par-  
 tricular y pueda conceder p. S.M. en su dia de P.ª permiso  
 acordaron: seguya Certificacion literal de este acuerdo y con la  
 exposicion oportuna se dirija al Sr. Gobernador de este Prov.ª  
 p. si se tiene instruir el oportuno Expediente que se ha de el-  
 ber a S.M. Asi lo acordaron y firmaron thus los que Certifico-

*Lalloy*

*Dabon*

*Martin*

*Quir*

*Charon Perez*

*Bitor*

*Jo. Niverg*

*Jose de Vargas*  
*Quir*

*Con la misma fin se piden las dos Certificaciones que se piden, y se  
 firmo. Vargas*

*[Signature]*



doce reunidos en sesion ordinaria los <sup>11</sup> q. componen  
el Ayuntamiento Consd. se leyó el Acta anterior y que  
fo aprobada.

Consig.<sup>te</sup> a lo q. se viene la Adm<sup>on</sup> prin-  
cipal de Hacienda publica a este p<sup>or</sup> en su Circu-  
lar fecha treinta de Abril ultimo sobre los bienes  
del R. Patrimonio acordaron: q. no conociendo como  
nose conocen en esta Villa ni en termino se dirija Cer-  
tificacion literal a uti particular a dicha Adm<sup>on</sup>  
a lo acordaron y firmaron dichos señ. en diverso del  
presente julio primero de mil ochocientos cincuenta y

cinco

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Noto q. se puso y dirigió en oficio la Certif. Vargas

Acta y Rivero del presento julio 8 de 1855

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Estando reunidos en Ayuntamiento ordinario los

1.<sup>o</sup> q<sup>o</sup> lo componen se leyó el Acta... q<sup>o</sup> anterior y q<sup>o</sup>  
de aprobada.

Se dio cuenta de todos los ordenes... insertos en los  
Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden  
y cumplan, y se firmen de q<sup>o</sup> Certificados:

Lalloy Labony Martin Lainero  
Perez Bitor Niwery Jose de Vargas  
Quins

Ateneo de Rivera del Puerto a 18 de Julio de 1855.

Estando reunido el Ayuntamiento en el  
ordinario de esta dia se leyó el Acta anterior y queda  
aprobada.

Se dio cuenta y leyeron los ordenes insertos en los  
Boletines y en su vista dijeron: se guarden y cumplan  
en la forma ord.<sup>a</sup> y se firmen de q<sup>o</sup> Certificados:

Lalloy Labony Martin Lainero  
Perez Chavon Bitor Niwery Jose de Vargas  
Quins

Ateneo de Rivera a 22 de Julio de 1855. En sesion ordinaria  
reunido el Ayuntamiento conste se leyó el Acta



antemur y queda aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno de  
pasar un numero tres mil ochocientos noventa y siete por la  
que se aprueba el Acuerdo establecido para ferias anuales  
los dias tres, cuatro y cinco, en el congreso  
acordaron: se guarde y cumpla poniendose copia en  
continuation y publicandose p.<sup>a</sup> Orden y pregon, y

lo firmaron en el Certifcico =

Lalloy Labony Martin Laimy

Perez Chaurro Bitor Nicos Jose de Pagan y  
Quinos

*[Signature]*

Copia de la Orden del Gobierno de Badajoz, Ferias. n.º 3477.  
Entendidos en la exposicion que produce en Ayun  
se cita } tanto en solicitud de que por este Gobierno se instruya  
A oportuno Expediente para que el Gobierno de S. M. autori  
a la celebracion de una Feria anual en cu distrito en



DIPUTACION DE BADAJOZ los dias tres, cuatro y cinco del mes de Septe

En cada año, para cuyo efecto se mita tambien Copias  
del Acuerdo de esta Corporacion . . . . . en que se  
admiso tiempo la franquicia de . . . . . de ush; no si-  
endo necesario esta transmittacion para el expediente de que  
se trata, puesto que por el R. D. de 10 de Mayo de 1808  
mil ochocientos Cincuenta y tres, se autoriza a los Ayun-  
tamientos para que deliberen sobre el establecimiento, supre-  
sion o traslacion de las Ferias, que hayan de beneficiarse  
en sus respectivas demarcaciones, cuyos Acuerdos sobre  
esta punto, deben someterse a la aprobacion de los Esbo-  
radores de Pios.<sup>as</sup>; y hallandome por tanto facultado para  
resolber lo conveniente sobre el particular, considerando  
los resultados sumamente beneficiosos que han de repor-  
tar para todos los Pueblos de esta Comarca la Feria que  
se desea, he venido en aprobar el establecimiento de la misma  
conforme dispone el articulo segundo de este R. D.  
y en la forma que pretendo la Corporacion municipal  
que precede, a lo que dara R. Consent. de esta Resolucion.  
Dize que a N. M. A. de Badajoz veinte y uno de Julio de mil ochocientos  
Cincuenta y cinco = Ramon Cuervo = Sr. Alcalde del  
Ayuntamiento Constituido. = Sr. Jefe del Puesto.

Las copias de la original y se han fijado otra  
en las citadas costumbres para la mejor inteli-



señor. Visión al Fermo fecha expresada = Comand. =  
 veinte = Catorce Senglonas = y ocho r = Sale =

José de Vargas y  
 Quintanilla

*[Signature]*

Añudo } Visión 29 de Julio de 1855.

Hallándose reunidos en sesión ord. los señores que componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Se dio cuenta de la Circular del Gobierno de 1855 en virtud de la cual se le comunicó a este Ayuntamiento la propuesta de individuos que han de componer la Junta de Beneficencia, en cuyo consecuencia propone los señores Alcaldes y cura parroquiales como tales señores Pedro Vital y José Nieves, vec. Niños Nieves y Manuel Chaurin y facultados al efecto en el día de hoy don Félix Gallego, y para certificar y remitir al Sr. Gobernador firmados los señores Alcaldes.

*[Signatures: La Cruz, Labon, Pérez Chaurin, José de Vargas y Quintanilla]*



Nota: se puso y dio a conocer con oficio la certificación

previno y lo firmo =

Largo

D



Ateneo de Rivera del punto 7 de Agosto de 1855

Hallándose remida en sesión ordinaria los  
10 de Agosto de 1855 el Ayuntamiento de Badajoz se leyó a  
Acta anterior y quedó aprobado.

Se hizo presente de que motivo al fallecimiento  
de acobado a su vez de D. Luis Rodríguez Adame  
Reuty se precisó nombrar interinamente persona  
que le reemplazara, en consecuencia a lo acordado  
nombraron como nombraron dichos señores en  
tal y como a D. Amador de los Ríos de  
Badajoz, formando el Ayuntamiento de Badajoz por el  
entregue de los documentos de los efectos existentes  
previa su aceptación y presentando facultados  
Certificación literal de los antecedentes al acto  
verado para que el Ayuntamiento le acordara su habere  
desde una fecha en que tomara posesión.

También se hizo presente de lo acordado  
de la comisión de la Junta y el Ayuntamiento de Badajoz  
en su sesión de 10 de Agosto de 1855 para que  
y el resto de la Junta de Badajoz se acordara  
el fin para la buena salubridad y como





Deba estar dotado suficientemente por dicho Cobajo  
acordaron: sin embargo como se notan los contenidos  
en un venudoy acauchy y como deba ser  
principio en el mes de setiembre venidero con-  
siderando en consecuencia venudoy acauchy para q.  
se adicionen en el presupuesto de gastos del año  
actual pengare certificacion de venudoy acauchy  
yemitare ala Exma Diputación Prov. para  
q. p. sí se acuerde, habiendo o no en aquel  
destino un algun terreno del Excmo con  
buena nota.

Y para lo que tiene presente q. el Sr.  
D. Juan Lardeng ha estado desempeñando  
la Mayordomía de Su Magest. p. un año más y  
q. no puede continuar p. en la actualidad  
y achaguer, habiendo aydo sobre el particu-  
lar al Excmo Don Carlos acordaron:  
nombrar como nombran al Sr. D. Rafael  
Cachodinos y a Rodrigo Lora, como mandado  
a efectos consiguientes q. se firmen en q.

Certifico:

*Lallos* *Rabon*

*Sainza*

*Bitor*

*Niwa*

*Perez*

*Jose de la Cruz y  
Luis*

Noto se puso en ejecucion lo prebenido en el anterior Auto-  
do, 7<sup>o</sup> de Agosto como lo firmo - *Lallos*

*P*

Auto de Rivera 12 de Agosto 1855.

Hallandose reunidos en sesion ordinaria  
los señores componen el Ayuntamiento de Ciudad de la Ley y  
el Auto anterior y queda aprobado.

Se dio cuenta de todas las ordenes in-  
sertas en los Boletines oficiales y en sus  
cartas, se guarden y cumplan, y lo firmen  
D. J. Cortijo = como tambien a ordenes republique la  
vacante de Cincupero p. fallecimiento de J. la obtiene por su  
don medico - Cincupero

*Cortijo*

*Sainza*

*Bitor*

*Niwa*

*Chamorro*

*Jose de la Cruz y  
Luis*

Auto de Rivera del 19 de Agosto 1855.

Causacion ordinaria de noticia reunida  
el Ayuntamiento de la Ley y el Auto anterior y queda  
aprobado.

Se dio cuenta y leyeron las Actas

*P*



didony inserty en los Boletines oficiales y en su caso  
 acordaron: se guarden y cumplan entod y por  
 parte, y lo firmaron el q. certifico =

*[Signature]*  
 Chaunoz

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Jose del Parguy  
 2.º vicario

*[Signature]*

Acuerdo de Pleno del mes 26 de Agosto 1855.

Extrado remitido en su caso ordinario los q.  
 componen el Ayuntamiento de ley el d.º anterior  
 y queda aprobado.

Se dio cuenta de todoy los ordenes y demas disposi-  
 ciones superiores comunicadas en los Boletines y en su con-  
 plimiento acordaron: se guarden y ejecuten, y lo fir-  
 maron el q. certifico =

*[Signature]*  
 Chaunoz

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Jose del Parguy  
 2.º vicario

*[Signature]*

Acuerdo de Pleno del mes 2 de Sept. 1855

Hallandose reunidos los señores que componen  
 el Ayuntamiento Constitucional celebrando sesion ordin.



seleyó el auto anterior y quedo cyrulado.

Se hizo presente que or... segun tiene  
entre los fabricantes y jornaleros p... haber las mil  
ff. de la Dehera de Piedrafuente de los propios de estos  
dho. que tambien lo ha estado y se acava de desengun  
nan se les ha de seguir muchas ventafas p. Careren de  
tierras suficientes para sus labores en consideracion  
a lo acordado: se provido al Regentado de las ca  
fueras mil ff. de tierra, publicandose para que los  
unos que agotegam tierra se presenten a dar razon al de  
positario de lo propio, el cual facilitara pagetela en la  
cual se presentaran en la dha. y esta Corporacion  
para tomar razon, pasando a los Regidores, Manuel  
Sainz y Pedro Vital que se nombran por Comisionados p.  
que oferten al Regentado señalando a los fabricantes de  
una o mas lanyas mayores, quatro faneyas y a los de lan  
gas menores, breves o jornaleros, dos faneyas publican  
dore para la Comu. inteligencia y conseruacion certi  
ficacion literal de este Acuerdo para que oha p. tal  
za al Egerente firmados los señores de que certifico =

*[Signature]*  
Chacón

*[Signature]*  
Bitor

*[Signature]*  
Jose Peraza  
Luis



La Certificación que precede en la firma.

Vargen

B

Señor D. Rivera Set.º 9

Hallándose reunidos los señores componentes de esta  
tante Comisi. se leyó el Acta de la anterior y quedó  
aprobada.

Se dio cuenta de toda la ordenes recibidas en los  
Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden  
y cumplase, firmados de los Certificados =

La Torre  
Chaves

Señor

Bitel

Arroyo

José de Vargen  
Junior

Señor D. Rivera del punto a 16 de set. de 1855.

Excmo. los señores del Ayuntamiento usaban de  
sesion ordinaria se leyó el Acta anterior  
y quedó aprobada.

Se dio cuenta de toda la Real ordenes y  
demas disposiciones superiores comunicadas en los  
Boletines oficiales y en su vista acordaron: se

guardar y cumplir en todo su parte, y lo  
firmado de Certificación =

Lalor  
Chacon  
Sainza  
Bitor  
Nieto  
Jose de Vergara  
Emisor

Acudo de Pleno de Set. 23

En sesión ordinaria de esta Diputación de Badajoz  
Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y quedó  
aprobada.

Se dio cuenta de todos los ordenes insertos en los  
Boletines oficiales y en cumplimiento de lo acordado  
se guardaron y cumplidos y se procedió a la  
adopción de arbitrios de un ramo de los  
mismos rubricados convenientes y se acordó que  
se mandara reformar el expediente con copia de  
la misma de firma de Certificación =

Lalor  
Masera  
Sainza  
Nieto  
Chacon  
Jose de Vergara  
Emisor

Acuerdo Pleno de Set. 20 1855

Hallandose celebrada sesión ordinaria



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



los señores del Ayuntamiento se leyó el Acta anterior  
y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes mandadas en el  
Boletín y en un vista acordaron: se guarden  
cumplan y ejecuten, firmados de J. Carrasero:

Lalloy Martin Sainza Bitor Nivara  
Chaurin José de Vargas Ruiz

Acta de Rivera del 7 de 1855. Habiéndose reunido los señores del  
Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta y se leyeron las ordenes q. se comunicaron  
en el Boletín de modo que en un cumplimiento se guarden, se cumplan  
y se ejecuten en la forma ordinaria, y se firmaron así:

Justifico =  
Lalloy Martin Sainza Bitor Nivara  
Chaurin José de Vargas Ruiz  
Rivera del p...

no 14 de oct. de 1855.

En sesión ordinaria de ... fecha ...  
de el Ayuntamiento de ... anterior y  
quede aprobada.

Se dio cuenta y se leyó todo lo ordenado  
inserto en los Boletines, y en su consecuencia se  
daron; se guarden y cumplan, y se firmen en  
...

ff. Certificados:

*[Handwritten signatures: Lallo, Martin, Lainez, José de ...]*

Acuerdo de ... de octubre de 1855.

Habiéndose remitido ... del Ayuntamiento  
de ... anterior y quede aprobada.

Se hizo presente y por haber fallecido  
el Regidor don Antonio Gallardo se hace  
previsión en suemplero como prescribe el párrafo  
primero del Decreto de ... de ...  
de ... de ...

Se pide a la última sesión para ...

Al. para ... en ejecución de ...







Atento, firmando en of. certifica=

*[Signature]*  
Charon

*[Signature]*  
Martín

*[Signature]*  
Luis  
José de Nazario  
Luis

*[Signature]*  
Bitor  
*[Signature]*  
Nicolás

Notar según lo certifica y lo firmo=

*[Signature]*  
Luis

Notar Rivera del Puerto 28 de Oct. 1855

Atentamente remitidos los papeles al Ayuntamiento Com. se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Contador de Hacienda público de ultramar a fecha veinte y dos del actual relativo a of. sobre Relación del caudal superior con el mismo

de impedirse terreno contiguo al Rio de Bada...  
Por lo que se debe de saber a los señores...  
atendidos: q. no perteneciendo a dicho caudal  
el indicado terreno no puede comprehendere en su  
med y como descanso o abrevadero para ganados  
y personas del camino, su enagenacion seria sumamente  
perjudicial a los intereses generales,  
contestandose asi a los mismos contentados y fi-

mandados de V. M. de Certificación

Lalloy

Labor

Martin

Lain

Levos

Charon

Rico

José de Vargas  
Quiso

S

No se sepuso principio el oficio prebenido, y lo firmo =

Vargas

S




el mit ochavientos y cinco enteros y cinco cuartos los once  
 de su mañana y bajo la presidencia del Sr.  
 M.<sup>o</sup> se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial  
 real y habiéndose leído el acta anterior fue apro-  
 bada.

Después igualmente por el infrascripto D.<sup>o</sup> Juan  
 de los Electores Compromisarios en la última elec-  
 ción del Ayuntamiento actual por lo que nombran  
 al quinto de su orden en singular al difunto Sr.<sup>o</sup>  
 Gallardo de San Juan y su sucesor el Sr. Esteban de  
 Santa Cruz de San Juan de los Rios para que en  
 nombre del Sr. M.<sup>o</sup> le recibiera juramento puesto en  
 manos sobre el libro de los Evangelios por medio  
 de esta fórmula: (Juramos por Dios y los Santos  
 Evangelios guardar y hacer guardar la Constitu-  
 ción de la Monarquía y las leyes en su virtud  
 S. M. la Reyna D.<sup>o</sup> Isabel Segunda y conservar  
 bien y fielmente en el desempeño de nuestro cargo)  
 a que contestó si pero y el mismo Sr. Alcalde  
 repitió si así lo hicieron Dios los premia y sirva



En lo demas Ademas de lo que el Alcal  
de la ciudad de Badajoz y ...  
previene en el que se sigue

  
Lalloy Labonny Martin Sainy

Bitri ~~Rever~~ Chavon ~~Quin~~ Jose Lopez y Quin

José de Vargas y  
Quin

Acto de Rivera del mes de Nov. de 1855.

Estando reunido el Ayuntamiento se leyó  
el Acto anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta y leyó también los  
ordenes insertos en los Boletines y en su  
ocurrencia: se guarden y cumplan firmados  
D. J. Cortés =

Lalloy Labonny Martin Sainy  
Nieves Chavon Quin José de Vargas y  
Quin

Acto de Rivera Dic. 11 de 1855. Habiéndose reunido en  
Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria se  
leyó el Acto anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta

de todo lo Real orden y disposiciones supe-  
riormente en los Boletines de las Juntas  
y en las de el y de sus subcomités, a un  
de todo. Se guarden y cumplan como  
por el ordinario y lo firmen y certifi-  
quen

pie 3  
Lalloy Faboy Martin Sainz  
Nunes Chavonza Oquinez Jose de Naranjo  
Quin

Atestado de Rivero del punto 18. de Nov. de 1855.

Habiendo reunido los señores del Ayuntamiento  
se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todo lo ordenado superiormente  
en los Boletines y en su virtud dijeron: se guar-  
den y cumplan, y lo firmen y certifi-  
quen

Lalloy Faboy Martin Sainz  
Nunes Chavonza Oquinez Jose de Naranjo  
Quin

Atado de Rivero Nov. 25 de 1855.

En la reunión celebrada en el Ayuntamiento  
se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta y leyeron también

Los N.ºs ordens y demas disposiciones superiores de los  
Boletines y en su virtud acordaron, se guarden y  
cumplan entre sus respectivas. Atto lo cual orden

y firmaron de q.º Certifico =

Lalloy

Fabon

Martin

Lainy

Nicolas

Charon

Jose de Vazquez

Equin

Lainy

Acuerdo de Hacienda reunidos en Ayuntamiento ordinario

los N.ºs de la composicion se leyó el Acta anterior  
y queda aprobado.

Se dio cuenta de todos los ordens de  
esta en los Boletines y en su virtud acordaron,  
se guarden y cumplan firmados en Rivera

del primer día de Julio del corriente año.

Lalloy

Fabon

Martin

Lainy

Nicolas

Charon

Jose de Vazquez

Equin

Lainy

Acta de Rivera del 9 de 1855.

En sesion ordinaria de este día reunido el  
Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y queda  
aprobado.

Se hizo presente q.º sin embargo



de haberse publicado levantada en Badajoz  
 en los Boletines de Notapros. y lo de Sevilla no se  
 ha publicado f. folios repetend. y como se hayan  
 presupuestos en el regente para el año presen-  
 te un mil realz muy avaros. se repita a un-  
 tos en los mismos Boletines de Notapros. y lo  
 de Sevilla, poniendo una Certificación literal en  
 este Acuerdo en el Expedite. del particular

Firmados dichos señores y Certificados:

Lallos Labrador Martin Lainez

Nieves Chaves

Equinoz

José de Narganz Lainez

B

Notas se previene y precijen en el mismo folio  
 de los señores Gobernador de Notapros. y lo de  
 Sevilla, y lo firmo = Vargas

B

Hecho en el Puerto 16 de Diciembre de 1855

Hallándose reunidos los señores que componen

el Ayuntamiento celebrando Sesion ordinaria segun el orden  
 anterior y que se acuerda.  
 Con el objeto de dar a mas Cabal cumplimiento a  
 la R. orden de veinte y ocho de Agosto inserta en el  
 Boletín núm. ciento once sobre exposicion de las Cadenas  
 verdes en las Iglesias concuerda por lo que respecta a  
 esta sesion el Sr. Juan Parroco y despues de haber deli-  
 berado sobre el asunto acordaron: que en las Cadenas no  
 entran en la Iglesia pasando solo alas puertas de ella  
 que da frente a la del Consento por solo el tiempo corto  
 que se imbricite en el oficio de sepultura y si endura al referido  
 punto todos los Cadaveres por la Calle llamada de la  
 Tribuna, continuando el Clero con los ornamentos por la  
 Carrera de Costumbre ó sea la Calle del Clero hasta que  
 lleguen a la Poblacion y sin que por esto haya de permitirse  
 niente en los dias de arauel excepto cuando el caso de que las par-  
 tes exijan continúe el Clero con los mismos ornamentos desde el  
 final de la Calle de los Siles que concluye el Pueblo, hasta el Cementerio,  
 pues que entonses poyan las partes los dias marcados como Procesiones  
 extraorinarias, todo lo cual se cumplira p. el actual Clero y subscritos:

firmados Juan Parroco y Juan Parroco a que certifico = Concedido = el  
 Oficio de sepultura = Procesiones = deley

La Torre      Joaquín Becerra      Dabon      Martin Barrera  
 Siquiera      Aracón      José de Vargas y      José Quirós





Handwritten text from the adjacent page is visible along the left edge of the document.



*[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely a document or report.]*